REGISTRADO BAJO CDCIC-327/19

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La Resolución CDCIC-265/19 mediante la cual se autorizó el pase de los alumnos se que se encuentran cursando el Plan 2001 Versión 2 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación al Plan 1998 Versión 1;

La solicitud de la Dirección General de Gestión Curricular requiriendo se establezcan los mecanismos pertinentes para posibilitar a dichos estudiantes la culminación de sus estudios y la obtención del título correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Curricular de la mencionada carrera, luego de evaluar los contenidos curriculares de las materias de ambos planes, elevó una propuesta con las equivalencias automáticas entre los mismos;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2019 lo aconsejado por dicha comisión;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Establecer las siguientes equivalencias automáticas entre los planes 2001 V2 y 1998 V1 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación:

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN 2001 V2** | **PLAN 1998 V1** |
| 5654 Funciones de Variable Compleja | 5553 Análisis Matemático III |
| 7535 Auditoría de Sistemas y Legislación | 5390 Organización, Legislación y Seguridad Industrial |
| 7595 Computación Científica | 5765 Probabilidad y Estadística  5729 Métodos Numéricos |
| 7897 Paralelismo y Concurrencia de Sistemas | 5947 Sistemas de Tiempo Real |

ARTICULO 2º: Regístrese; pase a la Dirección General de Gestión Académica a los fines que corresponda. -----------------------------------------------------------------------------------------------